

TRANSPARENCIA

100%

Es lamentable tener que dirigirnos a vosotros con un motivo muy desagradable, pero creemos que es nuestra obligación, con la normalidad y la transparencia de siempre, ponerlo en vuestro conocimiento.

Hace unos meses una ex alcaldesa por muchos conocida, la Sra. Monroy Vargas, en un acto de evidente venganza política, presentó ante la fiscalía una denuncia por diversos expedientes administrativos de los últimos años. Denuncia a la que lamentablemente la fiscalía no nos dió acceso y ante la cual no pudimos hasta ahora defendernos ni presentar una querrela contra esta concejala por denuncia falsa.

Ordenanza Reguladora de Condiciones Morfológicas y de Posición en la zona 1 grado 1 de Protección de Afección del Castillo.

Adquisición de terreno de la finca Valdelospies (donde queremos que la Comunidad de Madrid instale el colegio e instituto).

Casa de la Juventud y Modificación Puntual “Las Rocas” (procedimiento con la cual logramos contar con el Centro de Juventud Vicente Ferrer).

Inmueble Cañada de los Toros nº 60 con vuelta a Yelmo 2 (una casa particular cuya licencia de obra dio la propia Sra. Monroy como alcaldesa).

Parador del Raso (edificio rehabilitado por la propiedad en la plaza del pueblo frente al Ayuntamiento).

De todos estos expedientes hemos dado información detallada en los plenos como podéis comprobar en las actas y vídeos de los mismos colgados en la web del Ayuntamiento.

A día de hoy el juzgado de instrucción nº5 de Colmenar Viejo ha citado a declarar el día 23 de octubre sobre la **Ordenanza Reguladora de Condiciones Morfológicas y de Posición en la zona 1 grado 1 de Protección de Afección del Castillo** a varios de los concejales que estaban en la corporación en el año 2010 (en el gobierno y en la oposición): los **concejales del PSOE - PCI** (nombre que tenía el actual grupo municipal Progresistas + PSOE), Óscar Cerezal, José Manuel Luján, Carmela Martín y Ramón Pérez Matamala; al **concejal de UDMR**, Antonio Fernández; al concejal del **Partido por Manzanares**, José Jordán y al **concejal del PP**, Jaime Cabrera, para tomarles testimonio. Y probablemente en breve tendrá también que declarar el secretario y los técnicos que participaron, elaboraron y dieron fe de la legalidad a este expediente.

En aras de la transparencia y la buena información queremos explicar al detalle, de que trata este procedimiento:

1. La Comisión de Patrimonio articulada al amparo de la Ley 10/1998 debido a la existencia de un Bien de Interés Cultural (BIC) venía estableciendo como se recoge en sus actas, que los edificios ubicados en la zona de protección de Castillo deberían simplificar los volúmenes y configurar cerramientos paralelos entre sí.

2. La Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid solicita al Ayuntamiento que redacte una ordenanza para que se diera una solución estética que evitaran los desmanes que se habían cometido en el pasado y que todos podemos ver en la zona perimetral del Castillo (Calle Cañada).

3. Los técnicos municipales de la mano de la Dirección General de Patrimonio redactaron una ordenanza denominada “Ordenanza Reguladora de Con-

diciones Morfológicas y de Posición en la zona 1 grado 1 de Protección de Afección del Castillo” en la que se regulaba la forma de la edificación y su posición sobre el terreno para evitar, dado que las parcelas no son regulares, casas por ejemplo hexagonales delante del Castillo.

4. Esta ordenanza informada favorablemente por todos los técnicos correspondientes, **fue aprobada inicialmente por el pleno del día 2 de diciembre de 2010.** En el acta del pleno se recoge que la propia concejala, **Sra. Monroy Vargas**, que ha denunciado ante la fiscalía, **dice literalmente: “Se pretende con esta Ordenanza Reguladora limitar aún más la poca edificabilidad de las parcelas afectadas”** y que establecemos un criterio para **“minimizar en parte los graves prejuicios a los propietarios de estos solares”**. Es decir, como se recoge en el debate del pleno, se cuestiona la ordenanza porque antepone el interés municipal y de protección de nuestro entorno sobre el particular.

5. Esta ordenanza tuvo una única alegación presentada por una vecina, Sara Álvarez Izquierdo. **El pleno con todos sus informes previos correspondientes desestimó el 11 de marzo de 2011 dichas alegaciones**, siendo publicada la ordenanza definitivamente en el BOCAM y notificada a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid. **Nadie jamás recurrió dicha Ordenanza** elaborada a instancias de Patrimonio ante la jurisdicción contencioso-administrativa y por tanto **está en vigor desde entonces.**

Evidentemente **no es casualidad que se intente ensuciar el nombre de personas honestas** a menos de un año de las elecciones municipales, buscando titulares que generen un interés político con la denominada “pena de banquillo” y **sin medir el daño personal** a quienes se considera enemigos políticos.

Nosotros, como Equipo de Gobierno seguimos defendiendo el buen nombre y la honorabilidad de las personas y la institución con **las únicas armas que tenemos: la transparencia, la honestidad y la justicia.**

Desde el gobierno municipal continuaremos gestionando el Ayuntamiento con los principios irrenunciables **de buena fe y honestidad.** Y seguiremos siendo un **Ayuntamiento transparente**, donde entre otras muchas cosas, **las declaraciones de bienes** (incluida **la detallada evolución del patrimonio personal del alcalde**) están en la web municipal. Por mucho que haya quienes quieran amargarnos la vida y quitarnos las ganas de continuar con este proyecto de pueblo abierto, integrador y digno que estamos haciendo, vamos a seguir trabajando.

Sabemos que **hay a quien le duele la buena gestión**, el esfuerzo y la concordia con que personas que tenemos **diferentes pensamientos políticos, estamos trabajando juntos para seguir mejorando la vida de los vecinos** de Manzanares El Real. Pero hacer daño gratuito al Ayuntamiento y a las personas no es aceptable.

Si cualquier vecino quiere acceder a los expedientes a los que nos hemos referido en este escrito los tiene a su disposición y no hay más que solicitarlo para poder comprobar que los datos que hemos dado en esta carta son reales, porque en este Ayuntamiento la honestidad y la buena fé rigen todas y cada una de sus actuaciones.

La verdad solo tiene un camino y en política, como en la vida, no todo vale.



Equipo de Gobierno Municipal

www.manzanareselreal.es